



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR OESTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

uaip@alcaldiasansalvadoroeste.com

2536-6200 Ext.: 119

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil veinticinco. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR: I.** Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral once: *Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos ...* II. Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref.GF-009-2025** con fecha catorce de enero del presente año, por la Gerencia Financiera de esta Municipalidad, no existe registro de Autorizaciones de Viajes internacionales financiados con fondos públicos en el cuarto trimestre III. Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo setenta y tres de la LAIP. III. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR OESTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

uaip@alcaldiasansalvadoroeste.com

2536-6200 Ext.: 119

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil veinticinco. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR:** I. Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral once: *Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos ...* II. Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref.UCP-012-2025** con fecha diez de enero del presente año, por la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad, no existe registro de Autorizaciones de Viajes internacionales financiados con fondos públicos en el cuarto trimestre III. Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo setenta y tres de la LAIP. III. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR OESTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

uaip@alcaldiasansalvadoroeste.com

2536-6200 Ext.: 119

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil veinticinco. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR**: I. Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral once: *Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos ...* II. Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref. RSM.0002/2025** con fecha siete de enero del presente año, por la Unidad de Secretaria de esta Municipalidad, no existe registro de Autorizaciones de Viajes internacionales financiados con fondos públicos en el cuarto trimestre III. Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo setenta y tres de la LAIP. III. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.